



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder da servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



UPT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TECÁMAC



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EJERCICIO FISCAL 2025.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

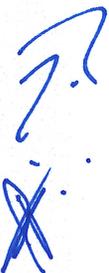
Dirección de Administración y Finanzas

JUSTIFICACIÓN

La Universidad Politécnica de Tecámac con el objeto de dar cumplimiento al artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 16, 21 fracción IV y 22 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Materia Federal; y el artículo 11 y 16 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 8, 9 y 12 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigente en Materia Estatal, se elabora para la vigencia 2025 el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, teniendo como termino de referencia, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 .

El presente documento, favorece al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, y considera los bienes y/o servicios estrictamente necesarios para la realización de las funciones, acciones y ejecución de sus programas Institucionales.

Es un instrumento de planeación, programación y presupuestación, que nos permite llevar el control y evaluación para facilitar la toma de decisiones en los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, honradez y economía, para garantizar las mejores condiciones técnicas y económicas brindando mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes, que permitan ofrecer las mejores condiciones en cuanto a su precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Universidad.





Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



UPT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TECÁMAC



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

FUNDAMENTO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII

"Presentar a la Junta Directiva para su autorización, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos".

ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XII

"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los proyectos de reglamentos, manuales de organización de procedimientos y modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, así como planes de trabajo en materia de informática, programas de adquisiciones y contratación de servicios".





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecamac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

MARCO JURÍDICO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularan sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

I.- Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

II.- Los objetivos y metas a corto, mediano y a largo plazo;

III.- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

IV.- Las unidades responsables de su instrumentación;

V.- Sus programas sustantivos de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquellos a los relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

VI.- La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados para su suministro: los avances tecnológicos incorporados en los bienes, en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

VII.- Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de estas, las normas internacionales;

VIII.- Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y;

IX.- Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 21. Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

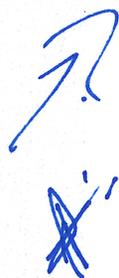
Artículo 16.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

Artículo 21.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

IV. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente.

Artículo 22.- Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

**LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

Artículo 11.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos, al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

- I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación.
- II. Los recursos financieros y materiales y los servicios con los que se cuente.
- III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios.
- IV. Las políticas y normas administrativas que establezca la Secretaría de Administración y los Ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.

Las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.

Artículo 16.- Los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos deberán contener lo siguiente:

- I. La codificación y descripción de los bienes y servicios que requieran, conforme a los catálogos que se integren.
- II. La calendarización de la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, y de la contratación de servicios.
- III. El costo estimado de los bienes y servicios, cuyo monto total se ajustará a los importes presupuestales asignados.
- IV. Los demás requisitos que establezca el reglamento de esta Ley.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

**REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
TÍTULO SEGUNDO
DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN**

Artículo 8.- Para que la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios realicen operaciones adquisitivas y de contratación de servicios, dichos bienes o servicios deberán estar incluidos en el programa anual de adquisiciones; cuando el bien o servicio requerido no esté considerado en dicho programa, éste deberá modificarse a efecto de que se incluya en el mismo, con la finalidad de que se lleve a cabo la adquisición o contratación correspondiente.

Las dependencias deberán solicitar a la Secretaría autorización para que ésta convoque, adjudique y, en su caso, formalice contratos cuya vigencia inicie en el periodo fiscal siguiente de aquél en que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto; en el caso de los organismos auxiliares y los tribunales administrativos, igualmente podrán efectuar esta solicitud. Para el caso de los municipios, sus autoridades determinarán lo procedente.

Artículo 9.- Los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios, deberán contener, en lo conducente, lo siguiente:

- I. Justificación;
- II. Organigrama y plantilla de personal aprobados, únicamente cuando se considere el arrendamiento de inmuebles;
- III. Previsiones presupuestales;
- IV. Origen de los recursos, de gasto corriente, inversión o concurrente;
- V. Datos generales del inmueble y costo de la renta;
- VI. Los bienes o servicios estrictamente necesarios para la realización de sus funciones, acciones y ejecución de sus programas; y
- VII. Lo demás que determine la Secretaría.

Artículo 12.- Las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios registrarán la información relativa a los Programas Anuales de Adquisiciones a través del COMPRAMEX, con el propósito de sustentar los procesos de planeación, programación y sistematización de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, a más tardar el treinta y uno de enero del ejercicio fiscal correspondiente, o bien, previo al requerimiento de contrataciones cuya vigencia inicie en el mes de enero.

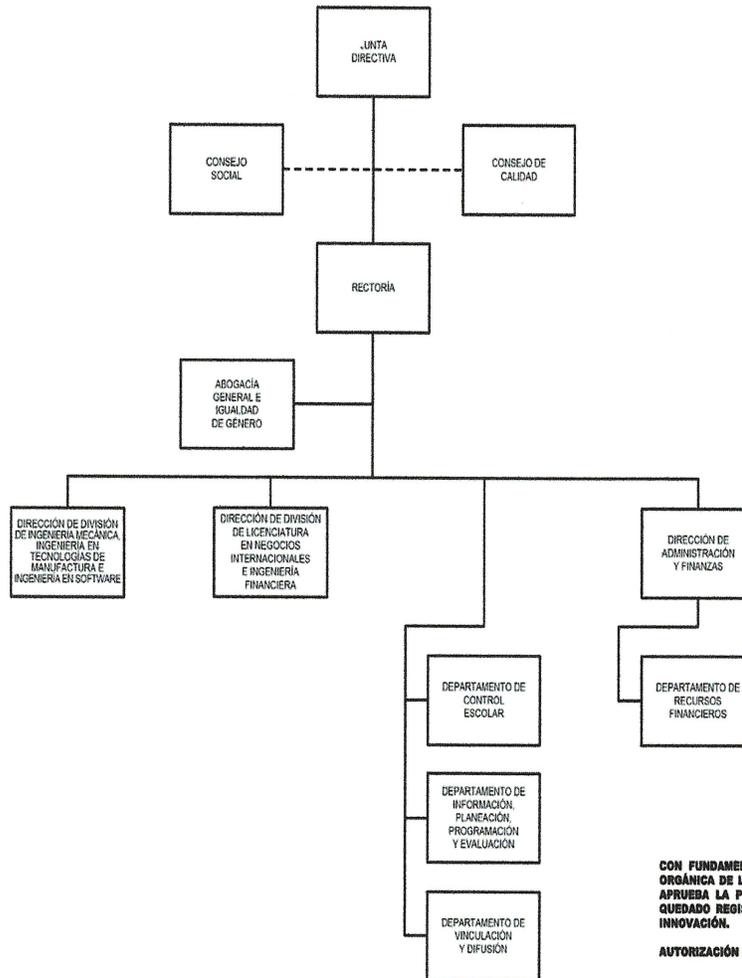


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac
Rectoría
Dirección de Administración y Finanzas

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TECÁMAC**

ORGANIGRAMA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN XXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.

AUTORIZACIÓN No. 23400000L-051/2023, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2023.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

Para tal efecto el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se aplicará conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo Reglamento.

CAPITULO	PARTIDA	MONTO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,901,877.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	\$ 2,591,621.00
	2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 706,200.00
	2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 715,563.00
	2161 Material y enseres de limpieza	\$ 802,500.00
	2171 Material didáctico	\$ 67,358.00
	2181 Material para identificación y registro	\$ 300,000.00
2200	Alimentos y utensilios	\$ 152,507.00
	2211 Productos alimenticios para personas	\$ 152,507.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 646,100.00
	2441 Madera y productos de madera	\$ 14,130.00
	2461 Material eléctrico y electrónico006F	\$ 448,360.00
	2471 Artículos metálicos para la construcción	\$ 167,667.00
	2482 Materiales de señalización	\$ 10,854.00
	2491 Materiales de construcción	\$ 1,689.00
	2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	\$ 3,400.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 203,564.00
	2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$ 176,297.00
	2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 7,883.00
	2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 19,384.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 438,700.00
	2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 438,700.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 502,745.00
	2711 Vestuario y uniformes	\$ 235,900.00
	2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$ 19,187.00
	2731 Artículos deportivos	\$ 239,570.00
	2741 Productos textiles	\$ 8,088.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 366,640.00
	2911 Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 16,382.00
	2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 75,000.00
	2941 Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$ 159,720.00
	2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	\$ 75,000.00
	2971 Artículos para la extinción de incendios	\$ 40,538.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 12,885,557.00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

3100	Servicios Básicos	\$ 1,665,441.00
	3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 820,000.00
	3131 Servicio de agua	\$ 32,246.00
	3141 Servicio de telefonía convencional	\$ 765,096.00
	3151 Servicio de telefonía celular	\$ 46,663.00
	3171 Servicios de acceso a internet	\$ 1.00
	3181 Servicio postal y telegráfico	\$ 1,435.00
3200	Servicios de arrendamiento	\$ 284,519.00
	3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 7,528.00
	3251 Arrendamiento de vehículos	\$ 224,683.00
	3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$ 52,308.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 2,803,921.00
	3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	\$ 226,522.00
	3341 Capacitación	\$ 100,000.00
	3361 Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales	\$ 81,432.00
	3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscal.	\$ 115,964.00
	3381 Servicios de vigilancia	\$ 1,750,274.00
	3391 Servicios de profesionales	\$ 529,729.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 673,305.00
	3411 Servicios bancarios y financieros	\$ 181,392.00
	3451 Seguros y fianzas	\$ 491,913.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y construcción	\$ 6,294,177.00
	3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles	\$ 1,515,000.00
	3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	\$ 414,690.00
	3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo	\$ 504,574.00
	3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 346,969.00
	3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	\$ 334,022.00
	3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria,	\$ 925,274.00
	3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 1,760,880.00
	3591 Servicios de fumigación	\$ 492,768.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 64,200.00
	3612 Publicaciones oficiales y de información en general para	\$ 64,200.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 151,811.00
	3711 Transportación aérea	\$ 14,766.00
	3751 Viáticos nacionales	\$ 40,692.00
	3752 Gastos de hospedaje en territorio nacional	\$ 37,200.00
	3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 59,153.00
3800	Servicios Oficiales	\$ 13,449.00
	3831 Congresos y convenciones	\$ 5,373.00





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

	3841	Exposiciones y ferias	\$	8,076.00
3900		Otros Servicios generales	\$	934,734.00
	3922	Otros impuestos y derechos	\$	26,665.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$	846,863.00
	3991	Cuotas y suscripciones	\$	61,206.00
		TOTAL	\$	<u>17,787,434.00</u>



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac
Rectoría
Dirección de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2025
20503010102 - EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

La asignación presupuestal para dar atención a las actividades del proyecto de "Educación Superior Universitaria", asciende a la cantidad de \$17, 010,780.00 (Diecisiete millones diez mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N) distribuida de la siguiente manera:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	MONTO	PORCENTAJE (%)
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,834,519.00	28.43%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$12,176,261.00	71.57%
TOTAL		\$17, 010,780.00	100%



PPP-16a

Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto

Ejercicio: 2025
Fecha: 20/01/2025 -12:01:59

U. Responsable: 2280000000000L Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

U. Ejecutora: 228029000000000 Universidad Politécnica de Tecámac

C. de Costo: 228029000000000 Universidad Politécnica de Tecámac

Proyecto: 020503010102 Educación superior universitaria

Autorizado anual

Partida	Denominación	Total	Enero / Julio	Febrero / Agosto	Marzo / Septiembre	Abril / Octubre	Mayo / Noviembre	Junio / Diciembre
2000	Materiales y suministros	4,834,519.00	36,562.00	47,412.00	1,300,658.00	917,686.00	526,689.00	239,909.00
			452,025.00	749,633.00	77,096.00	413,733.00	36,556.00	36,558.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,524,263.00	0.00	0.00	676,850.00	328,309.00	377,175.00	95,879.00
			0.00	677,175.00	0.00	377,175.00	0.00	0.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	706,200.00	0.00	0.00	176,550.00	0.00	176,550.00	0.00
			0.00	176,550.00	0.00	176,550.00	0.00	0.00
2111	Materiales y útiles de oficina	706,200.00	0.00	0.00	176,550.00	0.00	176,550.00	0.00
			0.00	176,550.00	0.00	176,550.00	0.00	0.00
2140	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	715,563.00	0.00	0.00	500,000.00	119,054.00	0.00	95,879.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2141	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	715,563.00	0.00	0.00	500,000.00	119,054.00	0.00	95,879.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2160	Material de limpieza	802,500.00	0.00	0.00	0.00	200,625.00	200,625.00	0.00
			0.00	200,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2161	Materiales y equipos de limpieza	802,500.00	0.00	0.00	0.00	200,625.00	200,625.00	0.00
			0.00	200,625.00	0.00	200,625.00	0.00	0.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2181	Material para identificación y registro	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2200	Alimentos y utensilios	152,507.00	0.00	0.00	36,253.00	0.00	0.00	80,000.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2210	Productos alimenticios para personas	152,507.00	0.00	0.00	36,253.00	0.00	0.00	80,000.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac
Rectoría
Dirección de Administración y Finanzas



PPP-10a
Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto
Ejercicio: 2025
Fecha: 20/01/2025 12:01:59

U. Responsable: 2280000000000, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
U. Ejecutora: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
C. de Costo: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
Proyecto: 020503010102 Educación superior universitaria

Autorizado anual

Table with columns: Partida, Denominación, Total, Enero / Julio, Febrero / Agosto, Marzo / Septiembre, Abril / Octubre, Mayo / Noviembre, Junio / Diciembre. Rows include products, materials, wood, electrical material, etc.

SECRETARÍA DE FINANZAS COLEGIO DE CAL. LOMAS ALTAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL CAL. CENTRO DE MEXICO



PPP-10a
Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto
Ejercicio: 2025
Fecha: 20/01/2025 12:01:59

U. Responsable: 22900300000000, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
U. Ejecutora: 229C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
C. de Costo: 229C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
Proyecto: 020603010102 Educación superior universitaria

Autorizado anual

Table with columns: Partida, Denominación, Total, Enero / Julio, Febrero / Agosto, Marzo / Septiembre, Abril / Octubre, Mayo / Noviembre, Junio / Diciembre. Rows include chemical products, medicines, materials, fuels, clothing, etc.

SECRETARÍA DE FINANZAS COLEGIO DE CAL. LOMAS ALTAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL CAL. CENTRO DE MEXICO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac
Rectoría
Dirección de Administración y Finanzas



PPP-16a
Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto
Ejercicio: 2025
Fecha: 2025/12/26 12:01:59

U. Responsable: 2280000000000, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
U. Ejecutor: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
C. de Costo: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
Proyecto: 020503010102 Educación superior universitaria

Autorizado anual

Table with columns: Partida, Denominación, Total, Enero / Julio, Febrero / Agosto, Marzo / Septiembre, Abril / Octubre, Mayo / Noviembre, Junio / Diciembre. Includes rows for 'Herramientas, refacciones y accesorios menores' and 'Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información'.

RESUMEN DE FINANZAS COLOREDA: REP. COC. EDIFICIO ALCALDE
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CÓDIGO FISCAL 5016



PPP-16a
Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto
Ejercicio: 2025
Fecha: 2025/12/26 12:01:59

U. Responsable: 2280000000000, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
U. Ejecutor: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
C. de Costo: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
Proyecto: 020503010102 Educación superior universitaria

Autorizado anual

Table with columns: Partida, Denominación, Total, Enero / Julio, Febrero / Agosto, Marzo / Septiembre, Abril / Octubre, Mayo / Noviembre, Junio / Diciembre. Includes rows for 'Servicios generales', 'Servicios básicos', 'Energía eléctrica', 'Servicio de energía eléctrica', 'Agua', 'Servicio de agua', 'Telefonía tradicional', and 'Servicio de telefonía convencional'.

RESUMEN DE FINANZAS COLOREDA: REP. COC. EDIFICIO ALCALDE
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CÓDIGO FISCAL 5016





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecámac
Rectoría
Dirección de Administración y Finanzas



PPP-10a
Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto
Ejercicio: 2025
Fecha: 20/01/2025 12:01:59

U. Responsable: 2280000000000. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
U. Ejecutora: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
C. de Costo: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
Proyecto: 020503010102 Educación superior universitaria

Autorizado anual

Table with 9 columns: Partida, Denominación, Total, Enero / Julio, Febrero / Agosto, Marzo / Septiembre, Abril / Octubre, Mayo / Noviembre, Junio / Diciembre. Rows include services like 'Servicios profesionales', 'Seguros de bienes patrimoniales', and 'Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación'.

SECRETARÍA DE FINANZAS COLOMBIA DE CAL, LOMAS ALTAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO CARRILLO DE LA CRUZ, ESTEBAN DE MENDOZA
CALLE CALZADA DE LA PAZ 5000



PPP-10a
Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto
Ejercicio: 2025
Fecha: 20/01/2025 12:01:59

U. Responsable: 2280000000000. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
U. Ejecutora: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
C. de Costo: 228C2900000000 Universidad Politécnica de Tecámac
Proyecto: 020503010102 Educación superior universitaria

Autorizado anual

Table with 9 columns: Partida, Denominación, Total, Enero / Julio, Febrero / Agosto, Marzo / Septiembre, Abril / Octubre, Mayo / Noviembre, Junio / Diciembre. Rows include services like 'Reparación y mantenimiento de equipo de transporte', 'Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas', and 'Servicios de traslado y viáticos'.

SECRETARÍA DE FINANZAS COLOMBIA DE CAL, LOMAS ALTAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO CARRILLO DE LA CRUZ, ESTEBAN DE MENDOZA
CALLE CALZADA DE LA PAZ 5000





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Universidad Politécnica de Tecamac
Rectoría
Dirección de Administración y Finanzas

20506020105 - CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA

La distribución presupuestal para atender las metas del proyecto de "Convivencia escolar sin violencia", asciende a la cantidad de \$64,200.00 (Sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N) distribuida de la siguiente manera:

Table with 4 columns: CAPITULO, CONCEPTO, MONTO, PORCENTAJE (%). Row 1: 3000, SERVICIOS GENERALES, \$64,200.00, 100%. Row 2: TOTAL, \$64,200.00, 100%.



PPP-10a

Calendarización mensual por proyecto y objeto de gasto

Ejercicio: 2025

Fecha: 20/01/2025 12:01:17

U. Responsable: 22800000000001. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

U. Ejecutora: 228C29000000000 Universidad Politécnica de Tecamac

C. de Costo: 228C29000000000 Universidad Politécnica de Tecamac

Proyecto: 020506020105 Convivencia escolar sin violencia

Autorizado anual

Table with 9 columns: Partida, Denominación, Total, Enero / Julio, Febrero / Agosto, Marzo / Septiembre, Abril / Octubre, Mayo / Noviembre, Junio / Diciembre. Rows include 'Total autorizado', '3000 Servicios generales', '3800 Servicios de comunicación social y publicidad', '3810 Difusión por radio, televisión y otros medios...', and '3812 Publicaciones oficiales'.

ELABORO

Lidia Velázquez Morales

REVISO

Mtro. Julio de Jesús Ramos García

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



AUTORIZO

José Ramón Benza Vargas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TECÁMAC





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

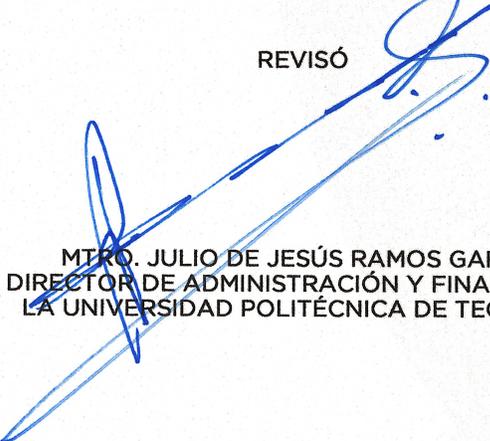
Universidad Politécnica de Tecámac

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

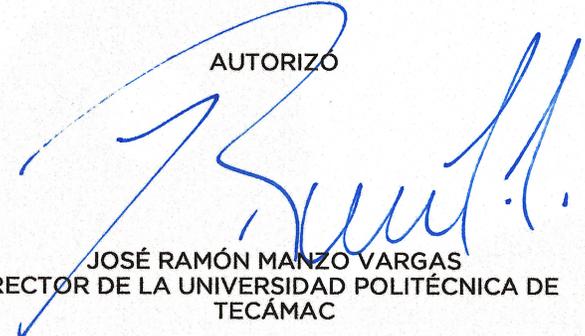
En el ejercicio de Planeación, Programación y Presupuestación para la distribución de los recursos asignados y autorizados a la Universidad Politécnica de Tecámac para el ejercicio fiscal 2025, han sido consideradas las necesidades sustantivas de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios, priorizando el cumplimiento de las actividades consideradas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, para dar cumplimiento a los proyectos institucionales y brindar una ejecución eficiente, eficaz y transparente de los recursos, siempre con la visión de satisfacer las necesidades académicas y administrativas en beneficio de la Comunidad Estudiantil, brindando instalaciones, equipamiento y servicios de calidad para el desarrollo de las competencias que demandan nuestros programas educativos para lograr el perfil deseado de nuestros egresados en el ámbito laboral.

REVISÓ



MTRO. JULIO DE JESÚS RAMOS GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

AUTORIZO



JOSÉ RAMÓN MANZO VARGAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TECÁMAC

